Solicitud Plan de Acciones Correctivas y Preventivas

Diana Milena Rojas Pineda <diana.rojasp@icbf.gov.co>

Mié 28/08/2024 8:00 AM

Para:internadosanpedro <internadosanpedro@hogarsantaclara.org>;Dirección Financiera <financiera@hogarsantaclara.org>;SANTA CLARA 2 <direccion@hogarsantaclara.org>
CC:Helen Jeleny Villada Pérez <Helen.Villada@icbf.gov.co>;Carolina Velez Quintero <Carolina.Velez@icbf.gov.co>;Claudia Rosa Oyola Esquivel <Claudia.Oyola@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (653 KB)
VV 05-229-16 Visita 1.pdf;

Cordial saludo.
Entidad Contratista – HOGAR SANTA CLARA, Modalidad Internado.

Mediante el presente se pone en conocimiento que, en el marco de la vigencia del contrato de aporte **N. 0500658242024** se llevó a cabo la visita de supervisión a la sede de atención ubicada en el municipio de **San Pedro de los Milagros** (Antioquía) el día 20 de agosto de 2024, en esta se identificaron algunos hallazgos de presuntos incumplimientos en las obligaciones contractuales, diligenciado en el instrumento de acta de supervisión.
Por lo anterior, se solicita al operador realizar un Plan de Acciones Correctivas y Preventivas con fechas, actividades, responsables y seguimiento a las acciones planteadas, con el fin de subsanar cada uno de los hallazgos mencionados en el acta adjunta y evitar la recurrencia de estos. (f2.g7.abs_formato_acciones_de_mejora_v3.).

Se establece como plazo para el envió de esta información el día **04 de septiembre** del 2024.

El equipo queda atento

BIENESTAR FAMILIAR

Diana Milena Rojas Pineda
Contratista
Trabajadora social- equipo de apoyo a la supervisión
Grupo Protección
ICBF Centro Zonal Aburrá Norte - Regional Antioquia
Diagonal 54 # 42 B - 19, Bello Niquia
Teléfono: 604 409 3440
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTIFICACIÓN CARGUE DE EVIDENCIAS PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS- SEDE SAN PEDRO

Internado San Pedro <internadosanpedro@hogarsantaclara.org>

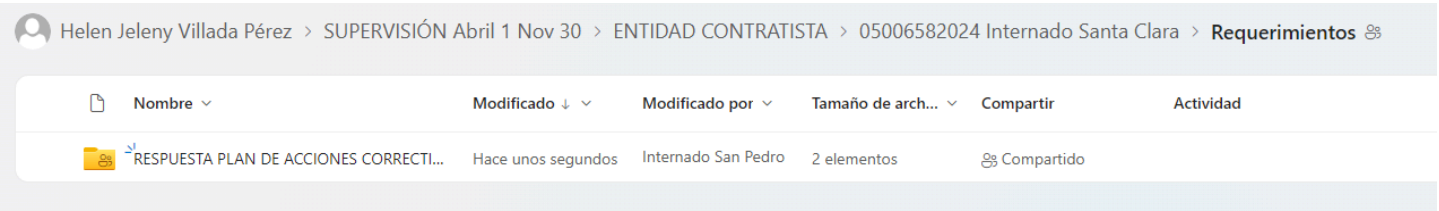
Mié 4/09/2024 2:29 PM

Para:Helen Jeleny Villada Pérez <Helen.Villada@icbf.gov.co>
CC:Diana Milena Rojas Pineda <diana.rojasp@icbf.gov.co>;Dirección Financiera <financiera@hogarsantaclara.org>;sorjacinta363@gmail.com <sorjacinta363@gmail.com>

Buenas tardes

Doctora
Helen Jeleny Villada Perez
Supervisora del contrato
Centro Zonal Aburra Norte

Reciba cordial saludo, por medio del presente notificamos el cargue de las evidencias que dan respuesta a PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS- SEDE SAN PEDRO; esperamos que con esta información podamos dar una respuesta adecuada a lo solicitado, de acuerdo a la visita de supervisión del día 20/08/2024.



Quedamos pendientes a cualquier observación.

Cordialmente,

Maria Alejandra gómez tamayo
Coordinadora
HOGAR SANTA CLARA
San Pedro de los Milagros
Teléfonos: 3234585397-3145612311-3196039933


JHS
HOGAR
SANTA CLARA

RE: NOTIFICACIÓN CARGUE DE EVIDENCIAS PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS- SEDE SAN PEDRO

Diana Milena Rojas Pineda <diana.rojasp@icbf.gov.co>

Jue 12/09/2024 4:47 PM

Para:internadosanpedro <internadosanpedro@hogarsantaclara.org>;Helen Jeleny Villada Pérez <Helen.Villada@icbf.gov.co>
CC:Dirección Financiera <financiera@hogarsantaclara.org>;sorjacinta363@gmail.com <sorjacinta363@gmail.com>

Buen día operador

Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara

modalidad Internado

Con ocasión a la revisión de la respuesta remitida el cuatro (4) de septiembre de 2024 con sus respectivas evidencias, por el INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, y mediante lo cual da respuesta satisfactoria a la solicitud de Plan de Mejora del 28 de agosto de 2024 ante presunto incumplimiento del contrato de aporte N° 050065802024 de 2024 suscrito con el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara – modalidad internado.

Ahora bien, se evidencia por parte del equipo de apoyo a la supervisión del contrato de aporte **N. 05006582024 de 2024** que la entidad contratista da cumplimiento a las solicitudes expuestas en el correo electrónico del día 28 de agosto de 2024, teniendo en cuenta que las situaciones encontradas, fueron subsanadas por medio de análisis de las evidencias proporcionadas por el operador asi:

Situación encontrada 1:
*"**Criterio g.** Los documentos del anexo de historia de atención se diligencian en forma clara y legible, sin tachones ni enmendaduras, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. NO CUMPLE, puesto que en los Anexos de Historia de Atención de las beneficiarias MCHB, VNSP y GTT, falta firmas de autoridad administrativa y su equipo en las actas de reunión de caso."*

ACCIONES (Actividades a realizar):

- Mesa de trabajo con el objetivo de establecer plan de acciones correctivas y preventivas y definir los responsables del cumplimiento de las acciones.

 CUMPLE. Puesto que la entidad adjunta el Acta de reunión con el equipo interdisciplinario. Del día 29 de agosto del 2024, con los criterios correspondientes a la obligación presuntamente incumplida.

- Solicitar por medio de correo electrónico a las autoridades administrativas de las beneficiarias MCHB, VNSP y GTT, las actas de reunión de caso firmadas.

 CUMPLE. Dado que el operador adjunta en la carpeta de EVIDENCIAS, la Constancia de solicitud de las actas firmadas a las autoridades administrativas, del día 3 de septiembre de 2024. Y las actas de reunión de caso firmadas, por las autoridades administrativas.

- Divulgación de aspectos a tener en cuenta, frente al diligenciamiento del ACTA DE REUNIÓN DE CASO.

 CUMPLE. El operador adjunta el Acta con evidencia de la divulgación. Del día 3 de septiembre de 2024.

- Auditorías internas a los Anexos de Historia de atención.

CUMPLE: Puesto que la entidad aporta los Formato de auditorías, y aclara que se diligenciarán los 5 primeros días de cada mes.

Situación encontrada 2:

*"Se evidencia un presunto incumplimiento en el **criterio n**, Se enfoca en las situaciones que generaron el ingreso al PARD y proyecta acciones para promover el cuidado parental. Puesto que en el diligenciamiento en la casilla "Situaciones por abordar" se mencionan gestiones administrativas que no hacen parte de la atención directa a las beneficiarias, en la casilla "responsables", se mencionan a las autoridades administrativas y equipos de salud o interdisciplinarios; por último, en la casilla "Fecha límite", se menciona que será durante el proceso y no una fecha concreta dentro de los siguientes meses."*

ACCIONES (Actividades a realizar):

- Mesa de trabajo con el objetivo de establecer plan de acciones correctivas y preventivas y definir los responsables del cumplimiento de las acciones.

CUMPLE. Dado que el operador aporta Acta de reunión con el equipo interdisciplinario. Del día 29 de agosto de 2024.

- Solicitud y participación en asistencia técnica, brindada por el Equipo de Asistencia Técnica de Supervisión del Grupo de Protección de la Regional Antioquia.

CUMPLE. Puesto que se evidencia que la entidad anexa el Correo de solicitud y programación de la asistencia técnica. Que se encuentra ya programada para el día 18 de septiembre de 2024.

- Divulgación de aspectos a tener en cuenta, frente al diligenciamiento de los formatos de PLAN DE CASO Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO.

CUMPLE. Se logra evidenciar Acta con evidencia de la divulgación. Del día 3 de septiembre de 2024.

- Auditorías internas a los Anexos de Historia de atención.

CUMPLE. Puesto que la entidad aporta los Formato de auditorías, y aclara que se diligenciarán los 5 primeros días de cada mes

De acuerdo a lo anterior, se evidencia por parte de la supervisión del Contrato de Aporte N°**05006582024 de 2024** que la entidad contratista da **cumplimiento** a las solicitudes realizadas, teniendo en cuenta que, se realizó análisis de lo aportado por la entidad, encontrando que sus respuestas evidencian las debidas actuaciones de la entidad contratista, las cuales concuerdan con las acciones esperadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se emite **RESPUESTA SATISFACTORIA Y SE DA CIERRE** a la solicitud de Plan de Mejora**,** del 28 de agosto de 2024 ante presunto incumplimiento del contrato de aporte N. 05006582024 de 2024.

Cordialmente

Diana Milena Rojas Pineda
Contratista
Trabajadora social- equipo de apoyo a la supervisión
Grupo Protección
ICBF Centro Zonal Aburrá Norte - Regional Antioquia
Diagonal 54 # 42 B - 19, Bello Niquia
Teléfono: 604 409 3440
www.icbf.gov.co

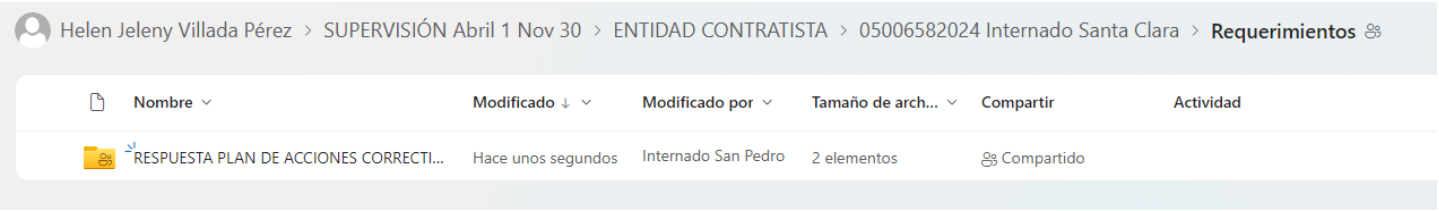
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Internado San Pedro <internadosanpedro@hogarsantaclara.org>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 2:29 p. m.
Para: Helen Jeleny Villada Pérez <Helen.Villada@icbf.gov.co>
Cc: Diana Milena Rojas Pineda <diana.rojasp@icbf.gov.co>; Dirección Financiera <financiera@hogarsantaclara.org>; sorjacinta363@gmail.com <sorjacinta363@gmail.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN CARGUE DE EVIDENCIAS PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS- SEDE SAN PEDRO

Buenas tardes

Doctora
Helen Jeleny Villada Perez
Supervisora del contrato
Centro Zonal Aburra Norte

Reciba cordial saludo, por medio del presente notificamos el cargue de las evidencias que dan respuesta a PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS- SEDE SAN PEDRO; esperamos que con esta información podamos dar una respuesta adecuada a lo solicitado, de acuerdo a la visita de supervisión del día 20/08/2024.



Quedamos pendientes a cualquier observación.

Cordialmente,